

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.64780	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio c/ Donostia-San Donostia-San Sebastian, 1- 01010 Vitoria-Gasteiz	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Ayudas a Organizaciones Dinamizadoras de Clústeres 2021	
Base jurídica	ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas de apoyo a las organizaciones dinamizadoras de clústeres de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV nº 163, de 17 de agosto de 2021)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	18.08.2021 - 31.12.2021	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	-	
Presupuesto	Presupuesto anual: 3 049 200 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Otros	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (art. 27)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104462a.pdf>

-